

**BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD**

Municipalidad de Concepción – Provincia de Concepción – VIII Región  
 R.U.T. N° 69.150.400-K  
 Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 525  
 Casilla 107-C  
 Teléfono N° 2266 500 (Mesa Central)

**2. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:**

Planta	: <b>Administrativos</b>
Descripción	: Se requiere personal para cumplir labores de registro y manejo de correspondencia, confección de documentos, ordenamiento de carpetas, atención telefónica, capacitada para interactuar en su entorno laboral, entre <b>otras labores administrativas</b> ; diferentes direcciones
Grado	: 16
Calidad	: Titular
N° de cargos	: 1

**3. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO**

Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los establecidos en el Artículo 8°, 10° y 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.</li> <li>▪ Los establecidos en el Artículo 12° de la Ley N° 19.280</li> <li>▪ Art. 5 N°3 de Ley 20.922 que modifica Estatuto Administrativo Municipal.</li> <li>▪ Licencia de Educación Media o equivalente.</li> </ul>
-----------	--

**4. ANTECEDENTES REQUERIDOS**

**1) LEGALES**

- a) Cédula de Identidad (fotocopia ambos lados).
- b) Certificado de situación militar, (varones).
- c) Certificado de estudio.
- d) Certificado de nacimiento.
- e) Declaración jurada simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
  - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
  - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurridos más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

## CONCURSO N°10/2023

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- f) Declaración jurada que acredite que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad previstas en el Artículo 54 de la Ley N° 18.575.
- 2) Los requisitos indicados en las letras b), c) y d) se acreditarán con documentos originales y se **dejará fotocopia simple de ellos**. Las declaraciones juradas a que se hace mención en las letras e) y f) anteriores, están contenidas en un **formulario tipo que proporciona la Municipalidad de Concepción**.
- 3) Los postulantes que actualmente sean empleados públicos no necesitan acreditar los antecedentes del punto 1, con excepción de lo indicado en la letra e) y f), debiendo acompañar certificado del superior jerárquico que acredite su calidad de empleado público y el tiempo de desempeño como tal.
- 4) **ADICIONALES**
- Currículum Vitae indicando teléfono de contacto y correo electrónico.
  - Carta de postulación dirigida al Señor Alcalde (**Formulario tipo que se entregará al momento de recepción de los antecedentes**).

### NO SE DEVOLVERÁ ANTECEDENTES

### 5. RETIRO DE BASES Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes deberán presentarse en la I. Municipalidad de Concepción, Avenida Bernardo O'Higgins N° 525, 4° Piso, **Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas**, desde el día **30 de mayo** y hasta las 13.30 horas del día **07 de junio de 2023**. Las bases se encontrarán disponibles a los interesados en el lugar indicado, entre los días **26 de mayo y 07 de junio de 2023**, ambas fechas inclusive, en horario de 9.00 a 13.30 horas. Además estarán a disposición en la página Web del Municipio [www.concepción.cl](http://www.concepción.cl).

Los postulantes con discapacidad, deberán indicar en el formulario de postulación los ajustes necesarios y/o ayudas técnicas que requiere para participar en el proceso de selección.

**CONCURSO N°10/2023**

**6. FACTORES QUE SE CONSIDERARÁN EN EL CONCURSO PÚBLICO N°10/2023, SEGÚN LO ESTIPULADO EN REGLAMENTO DE CONCURSOS N°3 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**A) ENTREVISTA**

- I) **Aptitudes específicas para el desempeño del cargo (50%):**  
Entrevista personal que considerará un puntaje máximo de 100 puntos por la suma de todos los factores según tabla adjunta:

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>%</b>
▪ Conocimientos generales de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.	20	10
▪ Conocimiento del ejercicio del cargo	20	10
▪ Dominio relaciones interpersonales y comunicación	20	10
▪ Habilidades para el cargo	20	10
▪ La motivación personal de ingreso al cargo.	20	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>50%</b>

**B) ANTECEDENTES:**

- II) **Estudios y cursos de especialización y/o capacitación:**  
Puntaje Máximo para este factor son **100 puntos, (20%)**. (En todos los casos, los postulantes deberán acreditar los estudios realizados por cada uno de ellos).

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>%</b>
a) 3 o más capacitaciones en digitación, computación nivel usuario entre otras labores administrativas (certificado de estudios correspondientes).	100	20%
b) 2 o menos capacitaciones en digitación, computación nivel usuario entre otras labores administrativas (certificado de estudios correspondientes).	70	10%
c) Sin estudios y/o capacitación.	0	0%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>20%</b>

**C) EXPERIENCIA:**

- III) **Experiencia laboral:**  
Puntaje máximo para este factor son **100 puntos, (30%)**. (En todos los casos, los postulantes deben acreditar los años de servicio con certificados extendidos por empleadores y/o AFP).

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>%</b>
d) Acredita experiencia laboral por 3 años o más.	100	30%
e) Acredita experiencia laboral por 2 años 11 meses o menos.	80	20%
f) Sin experiencia.	0	0%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>30%</b>

## CONCURSO N°10/2023

La entrevista personal se desarrollará con los postulantes, entre los que hayan obtenido los puntajes más altos en la evaluación curricular (**Puntos B y C**) y que hayan obtenido al menos **45% ponderado**.

Se considerará postulante idóneo para la terna al que obtenga un puntaje mínimo de **90% en total de los factores**.

### 7. SELECCIÓN

**El concurso se resolverá a contar del 28 de junio de 2023, en el Gabinete del señor Alcalde**, sin perjuicio de las prórrogas que puedan tener lugar.

### 8. DECLARACIÓN

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el punto 6 de las bases.

### 9. NOTIFICACIÓN

La Jefa de Personal notificará por escrito al interesado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo y **acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Artículo 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales** (detallados en el punto N° 4 de las bases), **dentro del plazo que se le indique**. Si así no lo hiciera, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

A través de correo electrónico se informará a los postulantes que no fueron seleccionados.

### 10. ACEPTACIÓN DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

**11. CONSULTAS**

Se recibirán en el Departamento de Recursos Humanos, personalmente o en el teléfono 41 226 6560 en horario de 9:00 a 13:30 horas, o en los correos electrónicos [ichamorro@concepcion.cl](mailto:ichamorro@concepcion.cl) o [ibahamondes@concepcion.cl](mailto:ibahamondes@concepcion.cl), desde el **30 de mayo al 07 junio de 2023**, ambas fechas inclusive.

**Nota:** Los antecedentes deberán ser entregados a sobre cerrado por cargo, con la respectiva identificación del concurso al que postula.

**CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS MENCIONADAS EN ESTAS BASES, SON PLAZOS ESTIMADOS Y PODRÁN SER SUJETOS DE MODIFICACIÓN.**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCEPCIÓN**, 18 de mayo de 2023.